

Jueves, 8 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

ANUNCIO. Modificación de créditos definitiva.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 20/11/2023.

AUMENTOS	
161-221.00:	11.567,38 €
165-221.00:	3.751,03 €
342-221.00:	3.458,53 €
337-212.00:	1.124,75 €
338-226.99:	3.974,92 €
342-227.99:	27.558,21 €
1532-619.00:	800,00 €
334-480.00:	550,00 €
342-221.99:	302,85 €
TOTAL:	53.087,67 €

FINANCIACIÓN	
Con cargo al remanente líquido de tesorería:	53.087,67 €



Jueves, 8 de febrero de 2024

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Holgurera, 2 de febrero de 2024

Josefina Calvo Íñigo

ALCALDE

